

**Al contestar refiérase
al oficio No. 01934**

09 de febrero, 2018
DFOE-SOC-0203

Señor
Idalberto González Jiménez
Gerente General
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
SAN JOSÉ

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.º 1 del 2018 de la Asociación Cruz Roja Costarricense.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N.º 1, correspondiente al ejercicio económico 2018, presentado por la Asociación Cruz Roja Costarricense, aprobado por su Junta Directiva en la sesión ordinaria N.º 01/2018, realizada el 13 de enero del presente año.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que los recursos propuestos van a financiar los servicios de atención de emergencias pre hospitalario, y la asistencia a las víctimas de los desastres y crisis.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos, por un monto de ¢2.145,4 millones. Después del análisis realizado se aprueba parcialmente el documento presupuestario por un monto de ¢2.117,4 millones.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Financiamiento proveniente del superávit al 31 de diciembre de 2017 por un monto de ¢2.117,4 millones, de conformidad con la certificación emitida por el Tesorero de esa entidad.

DFOE-SOC-0203

2

9 de febrero, 2018

b) Los egresos se aprueban a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados¹, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N° 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. IMPROBACIONES

Se imprueba el monto de ¢28,0 millones, dado que dichos recursos, no han sido incorporados en la corriente presupuestaria por parte de ese Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el periodo 2018.

El presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la improbación indicada, se valide y se envíe nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos, para lo que contarán con un tiempo de 3 días hábiles a partir del recibo de este oficio.

3. OTROS ASUNTOS

a) Se recuerda la responsabilidad de esa entidad de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con los convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Lic. Juan Miguel Rodríguez Alpízar
FISCALIZADOR

Máster Rodrigo Paniagua Páez
ASISTENTE TÉCNICO A.I

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

Ci: Expediente

NI: 2403

G: 2017003471-3

¹ Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta N° 64 del 29 de mayo de 2012.